

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 30% del salario o cualquier otro emolumento que devengue el señor Omar Yesid Castellanos Cadena, con la empresa AGROINDUSTRIALES SUR DEL CESAR Y SANTANDER S.A.S. Oficiese, limitando la anterior medida a la suma de \$ 2.100.000, oo. M/cte.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Lizeth Gil Moreno.

LIZETH GIL MORENO

Juez